

JAGORAKU  
JESUS RICARDO PEREZ VICTORIA  
10 MAYO 2013  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO

RESOLUCION JEFATURAL N° 107 -2013-SUNARP/ZRN°VIII-SHYO-JEF

Huancayo, 10 MAYO 2013

**VISTOS**

El Oficio N° 452-2013-ZRVIII-SHYO/GAF, de fecha 08 de mayo de 2013; Informe N° 0194-2013-ZRVIII-SHYO/GAF-ABA, de fecha 08 de mayo de 2013; Informe N° 087-2013-ZRVIII-SHYO/JPD de fecha 03 de mayo de 2013; Informe sobre C.E. N° 053-2013-ZRVIII-SHYO/AL de fecha 09 de mayo de 2013 y:

**CONSIDERANDO:**

**I. DE LA APROBACION DEL EXPEDIENTE**

Que, mediante Resolución N° 101-2013-SUNARP/ZRN°VIII-SHYO-JEF, D de fecha 07 de mayo de 2013, se incluye en el Plan Anual de Contrataciones, de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, para el Ejercicio Presupuestal 2013, el Proceso destinado al Alquiler de Local para la Oficina Registral de la Merced de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

Que, mediante Informe N° 0194-2013-ZRVIII-SHYO/GAF-ABA, de fecha 08 de mayo de 2013, la **Especialista en Abastecimiento** comunica a la Gerente de Administración y Finanzas de las acciones administrativas realizadas correspondientes al Expediente de Contrataciones del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-SUNARP/ZRVIII-SHYO, destinado al Alquiler de Local para la Oficina Registral de la Merced de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 12° del Reglamento, asimismo, solicita otorgar el Visto Bueno y, posteriormente se eleve los actuados a Jefatura Zonal para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 087-2013-ZRVIII-SHYO/JPD de fecha 03 de mayo de 2013, el Jefe del Área de Presupuesto y Desarrollo, otorga la Disponibilidad Presupuestal para dar inicio al Proceso de destinado al Alquiler de Local para la Oficina Registral de la Merced de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo por el monto S/ 72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Oficio N° 452-2013-ZRVIII-SHYO/GAF, de fecha 08 de mayo de 2013, la **Gerente de Administración y Finanzas (e)** solicita a la Jefatura Zonal la aprobación del expediente y la posterior designación de Órgano que se encargará de la conducción del Proceso de Selección.

Que, mediante Informe sobre C.E N° 053-2013-ZRVIII-SHYO/AL de fecha 09 de mayo de 2013, la Asesora Legal, emite opinión favorable para proceder a la aprobación del expediente destinado al Alquiler de Local para la Oficina Registral de la Merced de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

Que, en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008, se establece el contenido del expediente de Contrataciones, en el que se encuentran todas las actuaciones

referidas a una determinada contratación como requisitos para su aprobación.

Que, el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, dispone que Cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes.

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, se delega las facultades al Superintendente Adjunto, al Gerente General al Gerente de Administración y Finanzas de la Sede Central de la SUNARP y a los Jefes de las Zonas Registrales en materia administrativa y presupuestaria; así el numeral 2.17 de la mencionada Resolución delega a los Jefes Zonales la aprobación del expediente de contratación para convocar a procesos de selección en su Zona Registral de acuerdo al Plan Anual aprobado.

## **II. DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL**

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo 1017 y el artículo 27° del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que para la contratación de bienes, Servicios u obras, las Entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los Procesos de Selección.

Que, es necesario designar el Comité Especial que se encargará de la elaboración de las Bases, así como de la organización y Ejecución del Proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, se delega las facultades al Superintendente Adjunto, al Gerente General al Gerente de Administración y Finanzas de la Sede Central de la SUNARP y a los Jefes de las Zonas Registrales en materia administrativa y presupuestaria; así el numeral 2.18 de la mencionada Resolución delega a los Jefes Zonales la designación de los Comités Especiales, para las Adjudicaciones Directas, Concursos Públicos y Licitaciones Públicas de su Correspondiente Zona Registral, y en su caso, designar a la respectiva Gerencia de Administración y Finanzas, en su calidad de Órgano encargado de las Contrataciones, a conducir directamente las Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Con los visados de la Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Presupuesto y Desarrollo y Asesoría Legal; y,

De conformidad con la Resolución de la Superintendente Nacional de los

Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de julio de 2007 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° incisos b) y c) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002 JUS.

JESUS... VICTORIA  
10 Mayo 2013  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Apruébese** el Expediente de Contrataciones del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-SUNARP/ZRVIII-SHYO, destinado al Alquiler de Local para la Oficina Registral de la Merced de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo con un Valor Referencial de S/ 72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Designese** a los miembros del Comité Especial, encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-SUNARP/ZRVIII-SHYO, destinado al Alquiler de Local para la Oficina Registral de la Merced de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Sra. Rosario Gambarina Pino
- Srta. Carmen del Rosario Chamorro Castillo
- Sr. Eder Leonardo Salazar Pérez

- Presidente**
- Miembro**
- Miembro**

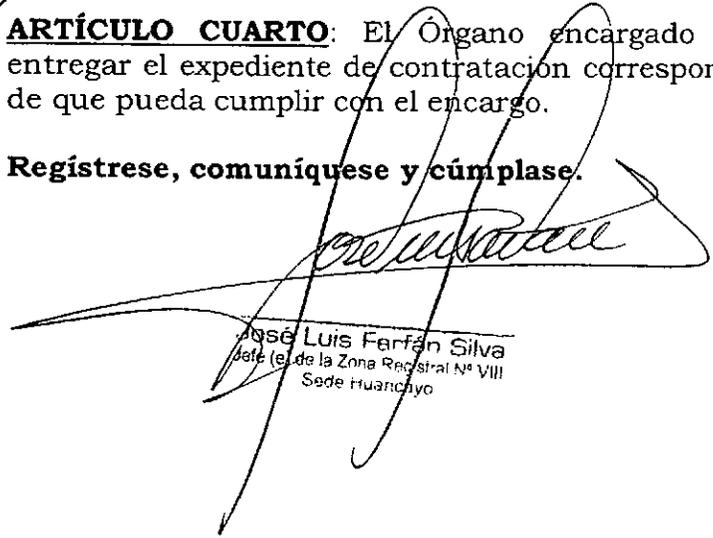
**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Sr. Juan Riva Tuesta **Suplente de la** Sra. Rosario Gambarina Pino.
- Srta. Alicia Castellón Sanabria. **Suplente de la** Srta. Carmen del Rosario Chamorro Castillo
- Sr. Rolando Hunocc Ccanto **Suplente del** Sr. Eder Leonardo Salazar Pérez.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Órgano encargado de las Contrataciones deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité Especial a fin de que pueda cumplir con el encargo.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



José Luis Farfán Silva  
Jefe (e) de la Zona Registral N° VIII  
Sede Huancayo

BEGT/befc